

AIMEncyclopaedias

Asociación Internacional Masculinista de Enciclopedias

CARTA EDITORIAL DE LOS DEM

Documento de referencia para la concepción, selección, publicación y archivo

Traducción castellana a título informativo. El texto francés sigue siendo la versión de referencia.

Documento de referencia para la concepción, selección, publicación, participación y archivo de las fichas de los cinco DEM.

1. Naturaleza del proyecto

Los DEM son cinco diccionarios enciclopédicos masculinistas en línea dedicados a temas considerados fundamentales para el estudio de la libertad, la salud, el derecho, la sexualidad y la historia del masculinismo.

2. Los cinco DEM y sus números simbólicos iniciales

Diccionario Enciclopédico Masculinista de la libertad: 1.789 fichas iniciales. Diccionario Enciclopédico Masculinista de la salud: 1.904 fichas iniciales. Diccionario Enciclopédico Masculinista del derecho: 1.972 fichas iniciales. Diccionario Enciclopédico Masculinista de la sexualidad: 1.750 fichas iniciales. Diccionario Enciclopédico Masculinista de la historia del masculinismo: 1.970 fichas iniciales.

Estos números son simbólicos. Podrán evolucionar cuando una consulta o votación de los participantes lleve a considerar que otra fecha u otro número posee una significación histórica, científica o simbólica más pertinente para el grupo. Toda evolución importante será documentada y hecha pública.

3. Naturaleza de las fichas

Una ficha podrá estar dedicada a una palabra, un concepto, una obra, una persona histórica real, un acontecimiento real o un personaje de ficción. No existirá restricción por lengua de origen ni por categoría gramatical. Podrán conservarse los términos considerados difíciles de traducir o especialmente significativos en su lengua original.

4. Lenguas

El inglés constituye la lengua principal del sitio web. En función de los recursos técnicos, humanos y financieros de la Asociación, se ofrecerán traducciones al francés y al castellano de determinados contenidos y documentos. El proyecto conservará una vocación trilingüe y podrá ampliar progresivamente estas traducciones. Las palabras y las fuentes podrán proceder de cualquier lengua. El término original y su fuente se conservarán cuando sean pertinentes; las traducciones no sustituirán a la fuente original.

5. Política de fuentes

Se dará prioridad a las definiciones fiables, documentadas y libremente reutilizables. Se privilegiarán los diccionarios y los trabajos académicos. Las fuentes cuyos derechos no sean libres podrán utilizarse cuando se hayan adquirido o cedido gratuitamente los derechos necesarios.

En la medida de lo posible, las definiciones se ordenarán de la más antigua a la más reciente. El objetivo no será hacer desaparecer las contradicciones entre las fuentes, sino hacerlas visibles para que el lector pueda comparar las formulaciones, los contextos y la evolución del significado.

6. Comparación de definiciones

Una ficha podrá presentar varias definiciones de un mismo término. Cuando una definición histórica o académica sea especialmente significativa, se presentará con su fuente, su fecha y, cuando sea necesario, su traducción. Por ejemplo, una búsqueda de «freedom» podrá permitir comparar una definición del Imperial Dictionary of the English Language con definiciones del Littré y del Diccionario de autoridades de la Real Academia Española, publicado entre 1726 y 1739.

La yuxtaposición de fuentes tiene por objeto desarrollar el espíritu crítico del visitante. La Asociación no pretende que la definición más reciente sea necesariamente la mejor.

7. Conceptos contemporáneos y propuestas originales

Para palabras y conceptos recientes o carentes de una definición consolidada, podrá elaborarse, debatirse y someterse a votación una propuesta original conforme al procedimiento aplicable. Dicha propuesta se identificará claramente como una definición editorial original y no deberá presentarse como una definición académica preexistente.

8. Participación

Los visitantes y los miembros podrán comentar, señalar un error, proponer una fuente, sugerir una ficha o proponer una mejora. Podrán contabilizarse las valoraciones positivas o negativas. Estos mecanismos medirán una participación o una percepción; no constituirán por sí solos una prueba de verdad científica.

9. Responsabilidad editorial

La participación será abierta y documentada, pero la responsabilidad editorial general seguirá siendo la definida por los Estatutos. Las contribuciones participativas no darán lugar automáticamente a una modificación de los contenidos.

10. Archivo

Una ficha excluida se archivará junto con su historial cuando sea técnica y jurídicamente posible. La exclusión no implicará necesariamente su destrucción. Una ficha archivada podrá volver a examinarse y reincorporarse conforme al procedimiento aplicable.

11. Consultas no mixtas e investigación

Determinadas consultas podrán reservarse a los hombres cuando se refieran específicamente a experiencias, percepciones o preocupaciones masculinas. El objetivo será, en particular, permitir la expresión de datos que puedan ser menos visibles en un contexto mixto. Los resultados podrán compararse con los de consultas mixtas y resultar de interés para la sociología, la historia social y los estudios sobre las masculinidades.

Los datos puestos a disposición serán no sensibles y no personales en la medida en que estén destinados a hacerse públicos. Cuando sea necesario, los resultados irán acompañados de información metodológica que permita valorar los sesgos de selección, participación y formulación.

12. Debate, moderación y no violencia

Los DEM privilegiarán el debate contradictorio, la pluralidad de fuentes y el examen crítico de los argumentos. Se excluirán o moderarán las amenazas, la incitación a la violencia, el acoso, la intimidación, la incitación al odio y los contenidos manifiestamente contrarios a la ley.

13. Transparencia

Las decisiones editoriales importantes serán documentadas. Siempre que sea posible, la ficha indicará las fuentes utilizadas, las fechas, las traducciones, el historial de las principales modificaciones y, cuando resulte pertinente, los resultados de las consultas.

14. Ediciones anuales

Una edición anual podrá fijar una imagen del corpus, publicar las evoluciones significativas, conservar las fichas excluidas en una sección de archivo y producir una edición impresa de alta calidad.